



**JORNADA DIVULGATIVA**  
**TRABAJADORES**  
**AUTONOMOS**



[https://twitter.com/info\\_TGSS](https://twitter.com/info_TGSS)

*20 de Septiembre 2018*

*10 h*

*Centro Cultural Alcazaba*

*c/ John Lenon 5*

*06800 MERIDA*



## Contacto

Dirección Provincial de la TGSS  
Ronda del Pilar, nº 10  
06002 BADAJOZ

924 21 14 02 – 924 21 14 94

**Fraternidad-Muprespa**

924 22.30.49



# PROGRAMA

Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito

## ◆ PRESENTACION

Antonio Fdez. Concha-Castañeda

Delegado Territorial de AMAT en Extremadura

## ◆ LA OBLIGATORIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL RETA AL SISTEMA RED

D<sup>a</sup> Teresa Espada Belmonte

Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria

## ◆ COMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA TGSS EN LA SEDE ELECTRÓNICA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Hitos Mogena Malpartida  
Directora de la Administración 01 de

Desde el 1 de octubre de 2018, los trabajadores autónomos deben realizar sus trámites con la Tesorería General de la Seguridad Social por vía electrónica, incluida la recepción y firma de notificaciones.

## Canales a tu disposición

◆ **SISTEMA RED** (Remisión Electrónica de Datos) en el que un autorizado actúa en tu representación.

◆ La **Sede Electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)** si prefieres efectuar directamente tus trámites a través de los servicios electrónicos o presentar tus solicitudes por el Registro Electrónico.



## Ventajas de la ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA

- ◆ Elegir entre canales para realizar las gestiones electrónicamente.
- ◆ Ahorro de tiempo al evitar desplazamientos.
- ◆ Gestión de los trámites con la TGSS de una forma ágil, sencilla e intuitiva.
- ◆ Realiza los trámites en cualquier momento y desde cualquier lugar las 24 horas del día y los 365 días al año.
- ◆ Garantiza una mayor seguridad e inmediatez en tus gestiones.